

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

154/85

Salta, 18 de Junio de 1985.-

VI STO:

Que mediante Resolución Interna N°065/85, se han asignado funciones a la docente Nut. María Teresa OV ANDO; y

CONSIDERANDO:

Que se ha promovido a la mencionada docente mediante Resolución Interna N°093/85, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la // Ley de Universidades Nacionales $N^{\circ}23.068/84$.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Determinar que a partir del día de la fecha, la Nut. María Teres sa Ovando, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, cumplirá funciones como Docente Responsable de la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL (cuatrimestral) correspondiente a cuarto año de la carrera de Nutrición, y cumplirá // funciones en las cátedras de ALIMENTACION NORMAL, primer año, PRACTICA CLINICA, PRACTICA DE SALUD PUBLICA y SEMINARIO DE EVALUACION DE LA CARRERA, quinto año, de la Carrera de Nutrición, hasta tanto se cubra el mencionado cargo por concurso.

ARTICULO 2º- Disponer que la docente designada, cumplirá además de las fun-/ ciones específicas en las cátedras indicadas, otras actividades de docencia/ y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su / dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de confor mid ad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 3º- A los fines de la certificación, la Comisión de Carrera de Nu-/trición, al finalizar el dictado del segundo cuatrimestre, elevará a través/del Area Académica, un informe acerca de la prestación efectiva de las ta-//reas encomendadas en los Artículos l°y 2ºde la presente Resolución.

ARTICULO 4° - Las constancias serán confeccionadas por el Area Académica y // firmadas por el Decano y Secretario de la Facultad, en el mes de Febrero de/ cada año y acreditarán las tareas realizadas en el período lectivo anterior.

ARTICULO 5° - Siga a conocimiento del SEñor Rector Normalizador, Secretaría \underline{A} cadémica, Dirección General Académica y a la interesada a sus efectos.

obt.

RMD .

Lic. CECILIA PIU DE MARTIN SECRETARIA ACCUMENTS OF CHINCIPS AND THE THE

Dr. PAFAEL M. RIVERO Decano Normalizador